

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación general en materia fiscal.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Bonistas para la emisión. En la escritura de emisión se incorporará el Reglamento del Sindicato de Bonistas, del que se ha nombrado Comisario provisional a don José María Galván Fernández-Guillén.

Entidades aseguradoras: «Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., Sociedad Anónima» Societé Générale, Sucursal en España. «Invercaixa Valores, S.V.B., Sociedad Anónima». Sociedad Española de Banca de Negocios.

Entidades directoras: «Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., Sociedad Anónima» y Societé Générale, Sucursal en España.

Esta emisión ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existe un folleto informativo a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social del emisor, sita en la calle Miguel Ángel, 23, séptima planta, de Madrid, así como en las oficinas de las siguientes entidades aseguradoras y colocadoras:

«Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., Sociedad Anónima»; Societé Générale, Sucursal en España; «Invercaixa Valores, S.V.B., Sociedad Anónima», y Sociedad Española de Banca de Negocios.

Madrid, 26 de marzo de 2002.—El Consejero delegado.—10.906.

MAPFRE AGROPECUARIA, MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores mutualistas a Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en Majadahonda (Madrid), carretera de Pozuelo de Alarcón, números 61 y 63 (kilómetro 3,500), el próximo día 19 de abril de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda, si no concurrieran a la primera mutualistas en número suficiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001, así como de la propuesta de distribución del beneficio.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Donación a la Fundación Mapfre Medicina.

Cuarto.—Reelección de tres miembros del Consejo de Administración y nombramiento de dos nuevos Consejeros.

Quinto.—Prórroga del nombramiento de los Auditores de Cuentas.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Asamblea.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores al efecto.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores mutualistas informe de gestión y las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2001, así como el informe de los Auditores de Cuentas.

Para concurrir a esta Asamblea, los mutualistas deberán obtener el oportuno documento de asistencia, que se entregará en cualquiera de las oficinas provinciales de la Mutualidad, hasta cinco días antes de la celebración de la Asamblea, contra presentación de la póliza de seguro y recibo de primas correspondiente al período en curso.

Madrid, 13 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Ciudad Calderón.—10.889.

MORTON INTERNATIONAL SPAIN, S. A. Sociedad unipersonal

En fecha 31 de diciembre de 2001, el socio único de la compañía «Morton International Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; la sociedad «Morton International Inc.», debidamente representada por don Manuel Mateos Juani, decidió la simultánea disolución y liquidación de «Morton International Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

Balance de situación abreviado

	31.12.01 — Pesetas	31.12.00 — Pesetas
Activo:		
A) Accionistas (socios) por desemb. no exigidos	0	0
B) Inmovilizado:	0	0
I. Gastos de establecimiento	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	0	0
III. Inmovilizaciones materiales	0	0
IV. Inmovilizaciones financieras	0	0
V. Acciones propias	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0
D) Activo circulante:	9.911.748	22.896.353
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0	0
II. Existencias	0	0
III. Deudores	0	9.829.429
IV. Inversiones financieras temporales	0	0
V. Acciones propias a corto plazo	0	0
VI. Tesorería	9.911.748	13.066.924
VII. Ajustes por periodificación	0	0
Total general (A + B + C + D)	9.911.748	22.896.353
Pasivo:		
A) Fondos propios:	9.911.748	9.917.542
I. Capital suscrito	10.000.000	10.000.000
II. Prima de emisión	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0
IV. Reservas:	0	0
1. Diferencias por ajuste del capital a euros	0	0
2. Resto de reservas	3.883.079	3.883.079
V. Resultados ejercicios anteriores	(3.965.537)	0
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	(5.794)	(3.965.537)
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	0	0
D) Acreedores a largo plazo	0	0
E) Acreedores a corto plazo	0	12.978.811
F) Provisiones para riesgos y gastos a C.P.	0	0
Total general (A + B + C + D)	9.911.748	22.896.353

Barcelona, 31 de diciembre de 2001.—El Liquidador único, Manuel Mateos Juani.—10.015.

NEW BERRIA, S. L.

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de «New Berria, Sociedad Limitada», acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de parte de su patrimonio que se aporta a una sociedad de nueva creación denominada «Fátima Investments, Sociedad Limitada». La escisión se llevará a cabo según el proyecto de escisión formulado por los Administradores solidarios y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto

íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 20 de marzo de 2002.—El Administrador solidario.—10.124. 1.ª 1-4-2002

NOE MALGRAT, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Noe Malgrat, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en

el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de socios que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 4 de mayo de 2002, a las diez treinta horas, y, para el caso de no celebrarse la misma, en segunda convocatoria el día 5 de mayo de 2002, a las diez treinta horas, en el domicilio social, sito en la carretera nacional II, kilómetro 682,500, de la localidad de Malgrat de Mar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Informe de la Presidencia.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a aprobación de la Junta general, es decir, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el informe de gestión, relativos todos ellos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, pudiendo cada socio solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Malgrat de Mar, 24 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.588.

NUEVO SALOMAR, S. L.

(Sociedad escindida)

FELSA INMO, S. L.
ZABALZA XXI, S. L.
AGURUTZ, S. L.
JONDRAPO, S. L.
JOSLOGUI, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Los socios de la mercantil «Nuevo Salomar, Sociedad Limitada», acordaron en Junta general, celebrada con carácter universal el 4 de marzo de 2002, la escisión total de la sociedad y consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en cinco partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las cinco sociedades de nueva creación, que se denominarán, respectivamente, «Felsa Inmo, Sociedad Limitada»; «Zabalza XXI, Sociedad Limitada»; «Agurutz, Sociedad Limitada»; «Jondrapo, Sociedad Limitada», y «Joslogui, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 20 de febrero de 2002, suscrito por el órgano de administración de la escindida y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la mercantil «Nuevo Salomar, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la sociedad escindida, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 18 de marzo de 2002.—Los Administradores solidarios de la sociedad escindida.—10.550. 1.^a 1-4-2002

OILDOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Sánchez Pacheco, 74, a las diecisiete horas del día 16 de abril de 2002 en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar el siguiente día, 17 de abril de 2002, en segunda convocatoria, al objeto de conocer, deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales y aplicación del resultado de «Oildor, Sociedad Anónima», todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Prórroga del acuerdo de inclusión en el Grupo Tributario 17/89.

Cuarto.—Formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

A partir de la presente convocatoria de Junta general cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, es decir, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado. Así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe de los Administradores sobre el cambio de domicilio Social.

Conforme al artículo 12 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro de acciones nominativas de la sociedad. Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, siempre que su representante legal tenga la cualidad de accionista y la representación se confiera por escrito y con carácter especial, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 12 de los Estatutos y en artículo 106 de la ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la misma Ley.

Los accionistas que lo deseen podrán obtener en el domicilio social la tarjeta de asistencia a la Junta, sin perjuicio de que puedan acreditar su derecho de asistencia por cualquier otro medio.

Madrid, 25 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.864.

OLIMPO MEDITERRÁNEO, S. L.

(Sociedad escindida)

PEROMA 2002, S. L.

OLIMPO MEDITERRÁNEO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

La Junta general de socios de «Olimpo Mediterráneo, Sociedad Limitada», celebrada el día 21 de marzo de 2002, acordó por unanimidad, la escisión total y extinción de la compañía, traspasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias de nueva creación «Peroma 2002, Sociedad Limitada» y «Olimpo Mediterráneo, Sociedad Limitada», adoptando esta última, la denominación social de la sociedad escindida, de conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el Consejo de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 13 de marzo de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el

texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Santa Coloma de Gramenet, 21 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.301. 2.^a 1-4-2002

PABLO DE MENDOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general, de 15 de marzo de 2002, se ha procedido a reducir el capital social, en la suma de 45.184,09 euros, mediante la amortización de las acciones números 52.483 a 60.000 inclusive, y devolución de aportaciones a los accionistas titulares de las mismas, y a modificar, en consecuencia, el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la entidad podrán ejercitar el derecho de oposición, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción de capital.

Barcelona, 18 de marzo de 2002.—La Administradora única.—9.643.

PALOMA REAL ESTATE, S. L.

(Sociedad absorbente)

J. C. INTERIOR DESIGN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Paloma Real Estate, Sociedad Limitada» y «J. C. Interior Design, Sociedad Limitada», celebradas el día 19 de marzo de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, en base al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades, que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2001, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella (Málaga), 20 de marzo de 2002.—El Administrador único de «J. C. Interior Design, Sociedad Limitada».—El Administrador solidario de «Paloma Real Estate, Sociedad Limitada».—10.446. 1.^a 1-4-2002

PARKIGRUND, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 2002 a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día siguiente, 23 de abril de 2002, a la misma hora en su domicilio social, plaza de los Campos, número 4, primero C, de Granada, con arreglo al siguiente